



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 25/03/2022 - 09:46:16

Recibo No. 9261707, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DC4789BBFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION CONCIENCIA SOCIAL SIGLA FUCOSO

Sigla: FUCOSO

Nit: 802.003.290 - 2

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 308

Fecha de registro: 18/09/1996

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación del registro: 09/06/2021

Activos totales: \$306.999.000,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 66 No 38 - 99

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contactenos@fucoso.org

Teléfono comercial 1: 3002482150

Teléfono comercial 2: 3205723475

Teléfono comercial 3: 3205723475

Dirección para notificación judicial: CL 66 No 38 - 99

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contactenos@fucoso.org

Teléfono para notificación 1: 3002482150

Teléfono para notificación 2: 3205723475

Teléfono para notificación 3: 3205723475

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 30/08/1996, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/1996 bajo el número 182 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION CONCIENCIA SOCIAL SIGLA CONCIENCIA SO CIAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 26 del 17/02/2013, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/02/2013 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/03/2022 - 09:46:16

Recibo No. 9261707, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DC4789BBFF

número 33.486 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION CONCIENCIA SOCIAL SIGLA FUCOSO

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	19/06/1997	Asamblea de Asociados	1.601	16/01/1998	I
Acta	20	11/02/2008	Asamblea de Asociados	21.979	23/07/2008	I
Acta	26	17/02/2013	Asamblea de Asociados	33.486	21/02/2013	I
Acta	27	06/02/2015	Asamblea de Asociados	38.292	11/02/2015	I
Acta	28-04-20	28/04/2015	Asamblea de Asociados	39.535	24/08/2015	I
Acta	29	29/04/2016	Asamblea de Asociados	42.109	01/07/2016	I
Acta	30	30/04/2017	Asamblea de Asociados	48.212	19/05/2017	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
103

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene como objetivo social, promover el desarrollo social e integral de la población en general y propender por una mejor calidad de vida de los ciudadanos a través de su acción directa o de la gestión que adelante ante entidades estatales, bajo la premisa que ésta son funciones y obligaciones constitucionales que el Estado debe asumir. OBJETIVOS ESPECIFICOS: a. Promover, impulsar, coordinar y desarrollar proyectos y programas tendientes al desarrollo social e integral de la población, en las áreas de la salud, educación, medio ambiente, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, bienestar social, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas y desarrollo físico urbano; a fin de lograr la integración de toda la comunidad. Administrar, gestionar y operar instituciones prestadoras de servicios de salud en todos los niveles de complejidad. Promover los programas de cardioprotección a través de las compras y distribución de elementos necesarios para prevenir los riesgos de accidentes Cardiovasculares y capacitar a la comunidad sobre el uso adecuado de estos elementos. b. Incentivar los planes de seguridad social y del cuidado del medio ambiente, capacitar acerca de ellos y ayudar a la ejecución de los mismos formando cultura ciudadana para el cuidado del medio ambiente y de los recursos hídricos. c. Lograr el desarrollo por grupo de interés especial, identificando en cada grupo los intereses generales de la comunidad y prestando servicio de apoyo a la gestión para el acompañamiento a las entidades del estado u otras organizaciones, en la atención a personas en situación de discapacidad,

como también a los grupos minoritarios (tercera edad, población LGTBI, desplazados por la violencia, etnias, afro descendientes) etc. d. Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, de medio ambiente, sociales y en general en todos aquellos necesarios para el logro de los objetivos de la Fundación.

e.

Administrar o representar a instituciones nacionales o internacionales de su misma índole o que persigan fines semejantes a los de la Fundación. f. Brindar asesorías técnicas a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos a fines o complementarios con el objetivo de CONCIENCIA SOCIAL. g.

Proporcionar y

dirigir investigaciones relacionadas con el objetivo social de la Fundación. h.

Elaborar y siguiendo los causes legales, presentar anteproyectos de acuerdo, ordenanzas, decretos o leyes, que busquen la integración y el desarrollo socio cultural y laborar de toda la población y grupos comunitarios en general. i.

Servir de medio para intercambiar, conocimientos, experiencias, recopilación y

difusión de información. j. Propender la capacitación del personal vinculado a

la Fundación. k. Promover los medios necesarios para la efectiva realización de

los programas de capacitación destinados a la comunidad, proponer alternativas y

ayudar al desarrollo de proyectos cuya finalidad sea implementar Educación

Ambiental y la investigación, comprometiendo a las comunidades en la protección

y conservación de sus recursos naturales. l. Desarrollar programas y Proyectos

de protección integral para niños, niñas adolescentes y sus familias

garantizando la protección de sus derechos, promoviendo la igualdad, el respeto

y los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la

fundación. Para lograr estos objetivos la Fundación podrá: a. Aceptar y/o

solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo

orden. b. Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias vigiladas por

el estado c. Explotar en debida forma los recursos de la Fundación. d. Utilizar

todos los medios legales par obtener recursos destinados al logro de los

objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. e. Promover o presentar

actos culturales, científicos, deportivos o sociales pidiendo las exoneraciones

y demás beneficios a que haya lugar. f.

Crear las áreas de trabajos o comités

que sean necesarios. g. Darse la organización interna requerida. h. Celebrar los

contratos y convenios que sean necesarios para el logro de sus objetivos.

i.

Organizar clubes deportivos, solidarios, comerciales, investigativos,

industriales, turísticos, educativos y recreacionales, que se necesiten para el

cabal cumplimiento de los objetivos estatutarios. j. Realizar cualquier tipo de

acto económico o financiero necesario o que pueda coadyuvar al logro de sus

objetivos. k. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en

arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes o inmuebles. l.

Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados

con su actividad. Los clubes deportivos, cooperativas, empresas y/o

microempresas o cualquier otro ente jurídico tendrán como representante legal,

fiscales y tesoreros a los mismos de la Fundación, y deberán cumplir con las

normas de los organismos estatales que regulen el sector específico, y en lo que

al deporte se refiere, para su funcionamiento, obtendrán en reconocimiento de

los entes oficiales o autoridades competentes. Los clubes deportivos, las

cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico que se

constituya por los fines de la Fundación, tendrán organización propia y deberán

cumplir con todos los requisitos y exigencias de los mecanismos de control del

Estado.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/03/2022 - 09:46:16

Recibo No. 9261707, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DC4789BBFF

Actividad Principal Código CIIU: 8699 (PL) OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

Actividad Secundaria Código CIIU: 8560 (PL) ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8899 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL N.C.P.

Otras Actividades 2 Código CIIU: 8810 (PL) ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$76.883.801,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Fundación será administrada y dirigida por la Asamblea General, la Junta Directiva, un Director Ejecutivo, un Director Social y los diferentes comités. La Asamblea General es el máximo órgano de dirección, deliberación y decisión teniendo entre otras las siguientes funciones: Adicionar, modificar y aprobar los Estatutos. Elegir para un período de dos (2) años miembros de la Junta Directiva, en votación abierta, por presentación de planchas siguiendo el sistema de cociente y residuo establecido por la ley electoral colombiana. No obstante, los miembros de ésta permanecerán en su cargo hasta cuando se elija nueva junta. Remover y remplazar, a los miembros de la Junta Directiva en el caso de renuncia de tres (3) o más miembros. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Distribuir entre sus miembros los cargos de la Junta. Nombrar por término indefinido al Director Ejecutivo, fijarle su remuneración y removerlo de su cargo cuando sea necesario. En ausencia temporal del director ejecutivo la Junta Directiva reunida designará a uno de sus miembros para que ocupe este cargo de manera transitoria. Aprobar y/o modificar proyectos de planes de acción y el presupuesto de ingresos, gastos e inversión presentado por el Director Ejecutivo. Fijar si considera conveniente el monto de las pólizas de manejo del Tesorero y del Director Ejecutivo. Elegir sus reemplazos para cubrir las renunciaciones o faltas permanentes que presenten entre sus miembros. En caso de retiro o falta permanente, de un miembro de la Junta Directiva, los restantes miembros de esta, por simple mayoría, elegirán el reemplazo, quien tendrá el carácter de permanente. Los demás que le corresponden conforme la ley, los Estatutos, o el mandato de la Asamblea General. El Director Ejecutivo será el representante legal de la Fundación, estando sujeto en el desempeño de sus funciones y facultades a la Ley, los Estatutos y a las instrucciones, normas y procedimientos determinados por Asamblea o Junta Directiva. Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes entre otras: Representar a la Fundación legal o protocolariamente, en todo acto público o privado. Administrar los fondos, bienes e inventarios de la Fundación y velar por la buena conservación, inversión y mantenimiento de los mismos, para el efecto deberá constituir una póliza de garantía expedida por una entidad bancaria o aseguradora legalmente constituida. Buscar y mantener buenas relaciones con entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, con el fin de obtener colaboración financiera y técnica, para el mejor desarrollo de los objetivos de la Fundación, poniendo en consideración de la Junta Directiva nuevas opciones de cooperación y financiación. Supervisar y velar por el cumplimiento de los contratos y convenios que tengan la fundación con terceros, de las reglamentaciones internas aprobadas por la Junta Directiva e igualmente por la disciplina y el cumplimiento de los deberes en general de los empleados. Abrir cuentas bancarias y de ahorro a nombre de la Fundación. Firmar contratos sin límite de cuantía y ordenar los pagos que sean de su competencia, sometida a la aprobación previa de la Junta Directiva aquellos pagos que por su naturaleza o cuantía lo requieran, o que no estén respaldados por un presupuesto aprobado.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 25/03/2022 - 09:46:16

Recibo No. 9261707, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DC4789BBFF

Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales o asesores cuando fuere necesario, especificando sus funciones y atribuciones y supervisando el trabajo que deben realizar, así como fijar la asignación de los honorarios respectivos. Crear los entes administrativos que las técnicas y avances de la administración recomienden. Velar y custodiar los sellos, libros y documentos de la Fundación. Las demás que correspondan conforme a la Ley, los estatutos, o que le asignen la Asamblea o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 112 del 30/07/2013, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2013 bajo el número 34.743 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo De la Ossa Velez Gustavo Adolfo	CC 19582157

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta número 28-04-2015 del 28/04/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/08/2015 bajo el número 39.534 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mendez Duran Lupo Ramon	CC 8.694.887
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA NOMBRE	CC 32.797.849
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Figueroa Arrieta Nurys	CC 32.642.961
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Lechuga Caballero Luz Cariny	CC 32.847.059
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA De Luque Robles Sonia Patricia	CC 40.929.428
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Martínez Bertel Frank Enrique	CC 1.129.580.512
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Nieto Castro Amira Rosa	CC 32.747.912

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 25 del 24/04/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/07/2012 bajo el número 32.265 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal Alcala Fornarys Guillermo Arturo	CC 72150385



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 25/03/2022 - 09:46:16

Recibo No. 9261707, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DC4789BBFF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA